

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

MEDIA 2007 — DESARROLLO, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN

Convocatoria de propuestas — EACEA/36/08

Ayuda al trabajo en red y a la movilidad de los estudiantes y formadores en Europa

(2009/C 37/08)

1. Objetivos y descripción

La presente convocatoria de propuestas se basa en la Decisión nº 1718/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007).

Uno de los objetivos del programa es favorecer los intercambios y la cooperación apoyando la integración en redes de los agentes europeos de la formación, en particular las instituciones de educación superior, los organismos de formación y los agentes del sector audiovisual, y fomentar la movilidad de estudiantes y formadores en Europa.

2. Candidatos admisibles

La presente convocatoria de propuestas va dirigida a consorcios paneuropeos de instituciones de educación superior, organismos de formación y agentes del sector audiovisual cuyas actividades contribuyen a la consecución de los objetivos anteriores del programa MEDIA conforme a la descripción que figura en la Decisión del Consejo.

Los candidatos deberán estar establecidos en:

- uno de los 27 Estados miembros de la Unión Europea,
- uno de los países miembro de la AELC, Suiza y Croacia.

3. Acciones subvencionables

Se consideran subvencionables las siguientes acciones y sus actividades, desarrolladas en los países MEDIA.

Acciones dirigidas al desarrollo de la capacidad de los futuros profesionales del sector audiovisual para comprender e integrar la **dimensión europea** de su trabajo mejorando la experiencia en los siguientes ámbitos:

- formación en materia de gestión económica, financiera y comercial,
- formación en materia de nuevas tecnologías del sector audiovisual,
- formación en materia de desarrollo de guiones.

La duración de la acción (= período de admisibilidad de los costes) es de 12 meses (hasta 18 meses como máximo en casos debidamente justificados).

La acción debe realizarse entre el 1 de septiembre de 2009 y el 30 de junio de 2011.

4. Criterios de adjudicación

Se asignarán puntos, sobre un baremo de 100, de acuerdo con la siguiente ponderación:

- calidad del contenido de la actividad (20 puntos),
- gestión del proyecto (20 puntos),
- calidad del consorcio (20 puntos),
- dimensión europea (20 puntos),
- impacto (20 puntos).

5. Presupuesto

El presupuesto total disponible es de 1 900 000 EUR.

La contribución financiera adjudicada constituye una subvención. La ayuda financiera de la Comisión no podrá ser superior al 50 %/75 % del total de los costes admisibles.

La Agencia se reserva la posibilidad de abstenerse de asignar la totalidad de los fondos disponibles.

6. Plazo de presentación

Las solicitudes deberán enviarse a la Agencia Ejecutiva (EACEA) a más tardar el **27 de marzo de 2009** a la siguiente dirección:

Education, Audiovisual and Culture Agency (EACEA)
Call For Proposals EACEA/36/08 «MEDIA Support for the networking and mobility of students and trainers in Europe»
Mr. Constantin Daskalakis
BOUR 03/30
Avenue du Bourget 1
B-1140 Brussels

Sólo se aceptarán las solicitudes presentadas mediante el formulario de solicitud oficial, debidamente firmadas por la persona capacitada para suscribir compromisos jurídicamente vinculantes en nombre de la organización solicitante.

No se aceptarán las solicitudes presentadas por fax o correo electrónico.

7. Información pormenorizada

En la dirección que figura a continuación puede obtenerse el texto completo de las disposiciones y los formularios de candidatura:

http://ec.europa.eu/information_society/media/training/forms/initial/index_en.htm

Las solicitudes deberán respetar obligatoriamente las disposiciones del texto completo y deberán presentarse en el formulario previsto al efecto, junto con toda la información y los anexos especificados en el texto completo de la convocatoria.
